

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30971 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] 911/2017 Necesario, de la deudora Concursada Maderfibra, S.L., con CIF N.º B12494712, con domicilio en la Calle L' Exportacio, n.º 2, Alqueria Del Niño Perdido (Castellón) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de marzo de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190040677-1